

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA  
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**ORDENANZA 39  
SERIE 2011-2012-53**

**APROBADA:**

**29 DE NOVIEMBRE DE 2011**

**DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PARA DECLARAR A LA CIUDAD DE CAROLINA COMO “CIUDAD AMIGABLE CON LA EDAD” Y REAFIRMAR EL COMPROMISO DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y DE SU ALCALDE HON. JOSÉ C. APONTE DALMAU DE CONTINUAR DESARROLLANDO ACTIVIDADES, SERVICIOS, PROYECTOS Y EVENTOS ESPECIALES ENCAMINADOS A SEGUIR MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS DE MAYOR EDAD.**

**POR CUANTO:** A nivel global existe el proyecto denominado “Ciudades Amigables con la Edad”, desarrollado por personal de la oficina central de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Dicho proyecto constituye un esfuerzo para lograr que las ciudades se comprometan a ser más amigables con la edad, a fin de aprovechar el potencial que representan las personas de edad en sus comunidades.

**POR CUANTO:** Una ciudad amigable con los mayores alienta el envejecimiento activo mediante la optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad, a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen. Desde el punto de vista práctico, se trata de una ciudad que adapta sus estructuras y servicios para que sean accesibles e incluyan a las personas mayores con diversas necesidades y capacidades, a fin de que disfruten de una vida más activa, segura y saludable.

**POR CUANTO:** La Organización Mundial de la Salud preparó una guía que sirve de punto de partida para aquellas ciudades que deseen desarrollarse como ciudades amigables con la edad.

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, reconoce que las personas mayores requieren entornos de vida facilitadores y de apoyo para compensar los cambios físicos y sociales asociados al envejecimiento. Desde esta perspectiva se comenzó a desarrollar el proyecto “Carolina,

Ciudad Amigable con la Edad”, organizando varios grupos focales, siguiendo las guías y los ocho temas de discusión elaborados por la Organización Mundial de la Salud, que son los siguientes: espacios al aire libre y edificios; transportación; vivienda; participación social; respeto e inclusión social; participación cívica y empleo; comunicación e información; apoyo comunitario y servicios de salud.

**POR CUANTO:** De las entrevistas realizadas a las personas de mayor edad como parte del proyecto, surge que éstas coinciden en describir a Carolina como una Ciudad hermosa que tiene cerca y accesible tiendas, servicios de salud, centros comerciales, dependencias municipales, agencias estatales, buena transportación, parques y seguridad entre otros.

**POR CUANTO:** Según la información recopilada, evaluada y tabulada por los grupos focales siguiendo la lista de control de aspectos esenciales de las Ciudades Amigables Con los Mayores, nuestra Ciudad de Carolina presenta características que exceden lo esencial en cuanto a los temas elaborados y destacados por la Organización Mundial de la Salud.

**POR CUANTO:** Es política pública del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, continuar proveyendo mayores y mejores beneficios a todos sus ciudadanos, particularmente a aquellos de mayor edad, a fin de que puedan disfrutar de la mejor calidad de vida posible.

**POR CUANTO:** El Gobierno Municipal Autónomo de Carolina ha estado cumpliendo con todos los renglones de una Ciudad Amigable con los Mayores, y continúa desarrollando proyectos de infraestructura, vivienda y transporte entre otros, para seguir atendiendo y mejorando el entorno en que se desenvuelven nuestros envejecientes.

**POR TANTO: ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Declarar, como por la presente se declara, a la Ciudad de Carolina como “Ciudad Amigable con la Edad”; y reafirmar, como por la presente se reafirma, el compromiso del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina y su Alcalde Hon. José Aponte Dalmau, de continuar desarrollando actividades, servicios, proyectos y eventos especiales encaminados a seguir mejorando la calidad de vida de las personas de mayor edad.

Sección 2da. Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza será remitida al Comisionado de Asuntos Municipales.

**SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ  
HON. CARMELO RIVERA RIVERA  
HON. MIRTA ANDRADES RUIZ  
HON. DANILO CARMONA CASTRO  
HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO  
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO  
HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO  
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ  
HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA  
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ  
HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO  
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI  
HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN**

**EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 30 DÍAS DE NOVIEMBRE DE 2011.**

\_\_\_\_\_  
**REINALDO L CASTELLANOS  
PRESIDENTE**

\_\_\_\_\_  
**ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO  
SECRETARIO**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS \_\_\_\_ DÍAS DE  
\_\_\_\_\_ DE 2011.**

\_\_\_\_\_  
**JOSÉ C. APONTE DALMAU  
ALCALDE**